



*Visión: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser un referente de la calidad de la enseñanza universitaria, distinguiéndose como una Facultad moderna y multidisciplinar, con una oferta formativa amplia y variada en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales.*

RESOLUCIÓN HCD No. 296/2017

ACTA No. 21/2017

FECHA: 26/10/2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNP).**-----

Ciudad del Este, 26 de octubre de 2017.-

**VISTO:** El Acta N° 21/2017 de fecha 26/10/2017, y.-----

**CONSIDERANDO:** El Memorandum presentado por el Encargado de la Dirección de Extensión Universitaria, Prof. Abog. Juan Carlos Molinas, en la cual eleva a consideración la propuesta de ampliación del Convenio Interinstitucional entre la **Facultad de Derecho de la UNE y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).**-----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó sin oposición alguna la ampliación del Convenio Interinstitucional entre la Facultad de Derecho de la UNE y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP); teniendo en cuenta que la Extensión Universitaria constituye una de las funciones sustantivas de la Universidad Nacional del Este, por mandato imperativo de la Constitución Nacional prevista en su Art. 79, en concordancia con la recomendación de la UNESCO, sobre los nuevos paradigmas de la Educación Superior enmarcadas dentro de la Responsabilidad Social y que el mismo deberá desarrollarse conforme a la política institucional en coherencia con el Proyecto Educativo de la Facultad de Derecho de la UNE.-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,-----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1º: AUTORIZAR** la ampliación de la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Y EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNP)**, de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la Presente Resolución.-----

**ART. 2º: COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



**Abog. Lucina Ruiz Torres**  
**Secretaria HCD**



**Abog. Nelson Riveros V.**  
**Presidente HCD**